



ANEXO TÉCNICO
(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

ANEXO TÉCNICO
PARTIDA ÚNICA

ÁREA REQUINENTE: JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ÚNICA	MANTENIMIENTO Y/O RECARGA A EXTINTORES INSTALADOS EN LOS RECINTOS E INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	SERVICIO

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

EL MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES, ES UNA PARTE IMPORTANTE DE CUALQUIER PLAN DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS. EL MANTENIMIENTO REGULAR AYUDA A GARANTIZAR QUE LOS EXTINTORES DE INCENDIOS ESTÉN EN BUENAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y SE PUEDA CONFIAR EN ELLOS EN CASO DE EMERGENCIA, POR LO QUE RESULTA INDISPENSABLE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y/O RECARGA A EXTINTORES INSTALADOS EN LOS RECINTOS E INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO LOS EXTINTORES CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

REQUERIMIENTOS GENERALES:

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ A SOLICITUD DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, QUIEN SOLICITARÁ A LA EMPRESA ADJUDICADA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O RECARGA A EXTINTORES INSTALADOS EN LOS RECINTOS E INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR REALICE SERVICIOS DE MANERA UNILATERAL, ESTOS SERÁN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.

PARA EL PUNTO ANTERIOR, **LAS DIRECCIONES GENERALES, DIRECCIONES EJECUTIVAS Y DIRECCIONES DE ÁREA** QUE TENGAN A SU CARGO RECINTOS E INMUEBLES CON EQUIPOS QUE REQUIERAN EL SERVICIO CONFORME AL DIRECTORIO DEL **APÉNDICE "A"**, DEBERÁN REMITIR MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DESIGNADO EN CADA RECINTO E INMUEBLE, MISMO QUE SERÁ RESPONSABLE DE RECIBIR Y VALIDAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O RECARGA A EXTINTORES INSTALADOS EN LOS RECINTOS E INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ DE CONTAR CON UN NÚMERO TELEFÓNICO FIJO O MÓVIL A FIN DE RECIBIR LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA Y ATENDER LOS REPORTES DE ATENCIÓN DE MANTENIMIENTOS Y/O RECARGA, **DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA, TODOS LOS DÍAS DEL AÑO** DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

RESPECTO AL PERSONAL EMPLEADO POR **LA EMPRESA ADJUDICADA**, QUIENES LLEVARÁN A CABO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O RECARGA A EXTINTORES INSTALADOS EN LOS RECINTOS E INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENUNCIADOS EN EL **APÉNDICE "B"**, DEBERÁN CONTAR CON SEGURO ANTE EL IMSS, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA **SECRETARÍA DE CULTURA** EN CASO DE LLEGAR A PRESENTARSE CUALQUIER INCIDENTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES Y DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O RECARGA A EXTINTORES.

LA EMPRESA ADJUDICADA, SERÁ RESPONSABLE QUE SU PERSONAL PORTE UN GAFETE DE IDENTIFICACIÓN CON EL FIN DE ACREDITARSE COMO TRABAJADOR DE LA MISMA; DE IGUAL FORMA DEBERÁ SUJETARSE A LOS MECANISMOS DE CONTROL DE ACCESO A VISITANTES EN LOS RECINTOS E INMUEBLES DONDE SE PRESENTARÁN LOS SERVICIOS.

TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O RECARGA A EXTINTORES INSTALADOS EN LOS RECINTOS E INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SERÁN VALIDADOS POR EL RESPONSABLE DESIGNADO EN CADA RECINTO E INMUEBLE, MISMO QUE VALIDARÁ EL FORMATO **ORDEN DE SERVICIO EN HOJA MEMBRETADA** ELABORADA POR LA EMPRESA ADJUDICADA, ASÍ COMO EL **APÉNDICE "E" ACTA ENTREGA RECEPCIÓN** CON NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA, INCLUIDO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

LA EMPRESA ADJUDICADA OFRECERÁ LA MÁXIMA GARANTÍA, QUE EL EXTINTOR FUNCIONARÁ EFECTIVAMENTE Y EN SU CASO RESPONDER POR LOS DESPERFECTOS QUE SE SUSCITEN DURANTE LOS SERVICIOS SIN COSTO ALGUNO PARA LA SECRETARÍA.



EL PROVEEDOR AL REALIZAR LA RECOLECCIÓN DE LOS EXTINTORES PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O RECARGA, DEBERÁ ENTREGAR LA MISMA CANTIDAD DE EXTINTORES DE RESPALDO AL RECINTO O INMUEBLE **APÉNDICE "A"** CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN CASO DE UNA CONTINGENCIA DE INCENDIO.

LAS ENTREGAS DE EXTINTORES NO PODRÁN POR NINGÚN MOTIVO EFECTUARSE EN PARCIALIDADES, COMPROMETIÉNDOSE **LA EMPRESA ADJUDICADA** A EFECTUARLAS DE MANERA COMPLETA.

SI DURANTE ALGÚN PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO Y/O RECARGA, **LA EMPRESA ADJUDICADA** DETECTARA ALGUNA OTRA ANOMALÍA O VICIO OCULTO ENCONTRADO EN LOS EXTINTORES, SERÁ OBLIGACIÓN DE **LA EMPRESA ADJUDICADA** NOTIFICARLO INMEDIATAMENTE POR ESCRITO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, A FIN DE QUE ÉSTA AUTORICE O NO EL SERVICIO, POSIBLE REEMPLAZO DE ALGÚN ACCESORIO O REFACCIÓN.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O RECARGA.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O RECARGA A EXTINTORES EN LOS RECINTOS E INMUEBLES SERÁN PROGRAMADOS Y SOLICITADOS POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS **APÉNDICE "C" REPORTE DE ATENCIÓN**, NOTIFICANDO A **LA EMPRESA ADJUDICADA** LA CANTIDAD TOTAL DE EXTINTORES, NUMERO DE INVENTARIO (DÉFINITIVO O PROVISIONAL SEGÚN SEA EL CASO) Y LA FECHA DE PROGRAMACIÓN, CABE MENCIONAR QUE EL MANTENIMIENTO Y/O RECARGA SE REALIZARÁN PREVIA EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONTRATO.

UNA VEZ SOLICITADO EL MANTENIMIENTO Y/O RECARGA, **APÉNDICE "C" REPORTE DE ATENCIÓN**, **LA EMPRESA ADJUDICADA** CONTARÁ CON UN PERIODO **MÁXIMO DE 24 HORAS** PARA PRESENTARSE EN EL RECINTO O INMUEBLE CON ORDEN DE SERVICIO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA EN LA QUE INCLUIRA LOS SIGUIENTES DATOS: NÚMERO DE INVENTARIO, TIPO DE EXTINTOR, AGENTE EXTINGUIDOR, CAPACIDAD NOMINAL, FECHA DE FABRICACIÓN, FECHA DE ÚLTIMA RECARGA, FECHA DE ÚLTIMA PRUEBA HIDROSTÁTICA Y NUMERO DE OCASIONES QUE SE HÁ EFECTUADO LA MISMA (NO APLICARÁ EN EXTINTORES DONDE NO SEA VISIBLE), ASÍ COMO LOS CONCEPTOS DE MANTENIMIENTO ESTABLECIDOS **APÉNDICE "D"**.

LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONAR UN EXTINTOR DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS (CAPACIDAD Y AGENTE EXTINTOR) POR CADA EXTINTOR QUE RECOJA PARA SU MANTENIMIENTO Y/O RECARGA. ASÍ MISMO **LA EMPRESA ADJUDICADA** SERÁ RESPONSABLE DE RECOLECTAR LOS EXTINTORES Y COLOCAR EN SU LUGAR EL MISMO A PRÉSTAMOS CON IGUALES CARACTERÍSTICAS DEL QUE RETIRA.

LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y/O RECARGA **NO** DEBERÁN EXCEDER LOS TIEMPOS DE ENTREGA SUPERIORES A 3 DÍAS HÁBILES, TIEMPO EN EL CUAL **LA EMPRESA ADJUDICADA** DEBERÁ CONCLUIR EL SERVICIO, SALVO AQUELLAS QUE POR CAUSAS NO IMPUTABLES A **LA EMPRESA ADJUDICADA** REQUIRIERAN AMPLIAR LOS TIEMPOS DE ENTREGA, ESTE DEBERA SOLICITAR, JUSTIFICAR Y ESTABLECER EL TIEMPO DE ENTREGA POR ESCRITO, DIRIGIDO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS QUIEN EVALUARA Y EMITIRA LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, EN AMBOS CASOS EL INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA CAUSARÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES DEL 5% SOBRE EL MONTO DEL SERVICIO ANTES DE I.V.A., POR DÍA DE ATRASO.

PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO SE REQUIERE QUE EL EXTINTOR FUNCIONE DE MANERA ADECUADA, SI **LA EMPRESA ADJUDICADA** DETECTA LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA RECARGA CON EL MISMO AGENTE EXTINGUIDOR, O EL REEMPLAZO DE ALGUNA REFACCIÓN, INFORMARÁ DE MANERA INMEDIATA A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS A FIN DE TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES Y SE REALICEN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA ATENDER DICHO MANTENIMIENTO.

EN CASO DE LLEVAR A CABO EL REEMPLAZO DE ALGUNA REFACCIÓN **APÉNDICE "D"**, **LA EMPRESA ADJUDICADA** INSTALARÁ REFACCIONES NUEVAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS FABRICANTES O EN SU CASO, POR FALTA DE SUMINISTRO O POR HABER SIDO DESCONTINUADAS POR LA ARMADORA Y/O FABRICANTE, PODRÁ UTILIZAR REFACCIONES NUEVAS DE MARCA ALTERNATIVA CON CALIDAD EQUIVALENTE A LAS ORIGINALES, SIN QUE ÉSTAS EN NINGÚN CASO SEAN REFACCIONES RECONSTRUIDAS, SIENDO **LA EMPRESA ADJUDICADA** LA RESPONSABLE DE SU INSTALACIÓN Y GARANTÍA, **TODAS LAS REFACCIONES** DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS VIGENTES QUE LE SEAN APLICABLES.

LA EMPRESA ADJUDICADA, DEBERÁ DEVOLVER AL RESPONSABLE DESIGNADO EN CADA RECINTO O INMUEBLE TODAS LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS, EXCEPTO LAS QUE SEAN SUSCEPTIBLES A UN MANEJO ESPECIAL PARA EL DESTINO FINAL, LAS CUÁLES SE ENTREGARÁN DENTRO DE UNA BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE E IDENTIFICADAS CON NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO, FECHA, NO. DE INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES, MISMAS QUE SERÁN CONSERVADAS DURANTE UN PERIODO MÁXIMO DE 90 DÍAS, SIENDO EL RESPONSABLE DESIGNADO EN EL RECINTO O INMUEBLE EL ENCARGADO DE RESGUARDAR EN SU BODEGA O ALMACÉN, LAS REFACCIONES DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN QUE SE ESTABLEZCA PARA SU CONFINAMIENTO.



EN CASO DE QUE SE REALICEN SERVICIOS SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, ESTOS SERÁN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA.

LA EMPRESA ADJUDICADA APLICARÁ PINTURA ÚNICAMENTE A LOS CILINDROS Y MANIJAS DE LOS EXTINTORES QUE LO REQUIERAN, MANTENIENDO VISIBLE EL NÚMERO DE INVENTARIO; LA ETIQUETA DE CERTIFICACIÓN DE RECARGA QUE COLOQUE CONTARÁ CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD OFICIAL VIGENTE, SEÑALANDO LA INFORMACIÓN DE MANERA CLARA, DEBERÁ CONSIDERAR QUE LA PINTURA SEA DE LA MISMA CALIDAD O SUPERIOR A LA ORIGINAL DE FABRICACIÓN, OBSERVANDO Y DANDO CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS: 100-STPS-1994, INCISOS 5.11 Y 5.12, 101-STPS-1994, INCISO 4.2.3.1 Y 103-STPS-1994, INCISOS 5.8.2. AL TÉRMINO DEL MANTENIMIENTO Y/O RECARGA A EXTINTORES INSTALADOS EN LOS RECINTOS E INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTOS DEBERÁN SER IDENTIFICADOS MEDIANTE UNA ETIQUETA QUE SERÁ DE UNA SOLA PIEZA PLÁSTIFICADA LA CUAL CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-154-SCFI-2005**, LA CUAL INCLUYE LOS SIGUIENTES DATOS:

- MARCA COMERCIAL.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC).
- TELÉFONO.
- DOMICILIO COMPLETO.
- INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN, INCLUYENDO NEMOTECNIA.
- LAS CLASES DE FUEGO A QUE ESTÁ DESTINADO.
- CONTENIDO NETO EN KILOGRAMOS O LITROS.
- TIPO DE AGENTE EXTINGUIDOR.
- FECHA EN QUE SE REALIZO EL SERVICIO INDICANDO MES Y AÑO.
- CONTRASEÑA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-154-SCFI-2005**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **NOM-106-SCFI-2000**.
- NÚMERO DE DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LA **NOM-154-SCFI-2005**.

ASIMISMO, SE UTILIZARÁ UN COLLARÍN DE UNA SOLA PIEZA PLÁSTIFICADA NO ELÁSTICA, QUE SE COLOCARÁ ÚNICAMENTE EN EL CUELLO DEL EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO DE PRESIÓN CONTENIDA, EL CUAL CUMPLIRA CON LOS ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7.2 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-154-SCFI-2005**, EL CUAL INCLUIRA LOS SIGUIENTES DATOS:

- RAZÓN SOCIAL.
- CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A LA **NOM-106-SCFI-2000**.
- AÑO Y MES EN QUE SE REALIZO EL SERVICIO.
- HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN.

TODOS LOS EXTINTORES A LOS CUALES SE LES DARÁ SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O RECARGA QUEDARÁN REGISTRADOS EN UNA ORDEN DE SERVICIO (BITÁCORA) LA CUAL ESTÁ FOLIADA Y SE ANOTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

- FECHA.
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CLIENTE.
- CANTIDAD DE EXTINTORES.
- TIPO DE EXTINTOR.
- CAPACIDAD DEL EXTINTOR.

TODA ESTÁ INFORMACIÓN DEBERÁ SER CONSERVADA DURANTE DOS AÑOS PARA DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LA **NOM-154-SCFI-2005**.

LOS EXTINTORES A LOS QUE SE LES DA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O RECARGA DEBEN CUMPLIR CON LOS PORCENTAJES DE DESCARGA, ALCANCES Y TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA TABLA A.1. DE LA **NOM-154-SCFI-2005**.

AL TÉRMINO DEL MANTENIMIENTO Y/O RECARGA DESCRITO EN LA ORDEN DE SERVICIO DEL PROVEEDOR (**DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA**), **LA EMPRESA ADJUDICADA** DEBERÁ PRESENTAR EL APÉNDICE "E" ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR QUE LOS SERVICIOS SE ENTREGAN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL RESPONSABLE DESIGNADO EN CADA RECINTO O INMUEBLE, POR LO QUE DEBERÁ SER VALIDADO CON NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA DE ESTE; ASIMISMO, EL RESPONSABLE DESIGNADO EN CADA RECINTO O INMUEBLE ESTARÁ FACULTADO PARA LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LOS TRABAJOS Y VERIFICAR LOS TIEMPOS DE ENTREGA DE CONFORMIDAD CON LOS TIEMPOS MÁXIMOS SEÑALADOS EN LA RESPECTIVA ORDEN DE SERVICIO, DEBERÁ REALIZAR Y AUTORIZAR LAS PRUEBAS DE LOS EQUIPOS, PREVIO A SU RECEPCIÓN.



REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD

LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL ESPECIALIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y/O RECARGA DE EXTINTORES, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO.

LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ CONTAR CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS ESPECIALIZADAS PARA EL MANTENIMIENTO Y/O RECARGA DE EXTINTORES OBJETO DE ESTE CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO, EN PERFECTAS CONDICIONES DE USO Y QUE GARANTICEN EL ÓPTIMO RESULTADO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO SON ENUNCIATIVOS, MÁS NO LIMITATIVOS, POR LO QUE LA EMPRESA ADJUDICADA PODRÁ ATENDER LOS SERVICIOS INHERENTES QUE NO ESTEN CONSIDERADOS, LOS CUALES DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PREVIO ESTUDIO DE MERCADO, EN CASO DE QUE SE REALICEN SERVICIOS SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, ESTOS SERÁN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SERÁ DE ACUERDO AL APÉNDICE "E" ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE VALIDADA Y REQUISITADA MEDIANTE LA FIRMA RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD DEL RESPONSABLE DESIGNADO EN CADA RECINTO O INMUEBLE; ASÍ COMO POR EL PERSONAL DE LA EMPRESA ADJUDICADA AUTORIZADA, EN CASO CONTRARIO NO SERÁN VALIDADOS LOS SERVICIOS PARA SU PAGO.

PERIODO DE GARANTÍA

LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ HACER VALIDA UNA GARANTÍA POR UN PERIODO DE UN AÑO SOBRE LOS SERVICIOS REALIZADOS SEGÚN LA ORDEN DE SERVICIO, A PARTIR DE LA FIRMA DEL APÉNDICE "E" ACTA ENTREGA RECEPCIÓN.

LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ REMITIR A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, DE MANERA FÍSICA LA FACTURA POR LA CANTIDAD TOTAL DE EQUIPOS ATENDIDOS EN CADA RECINTO O INMUEBLE, LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O RECARGA A (NÚMERO TOTAL) EXTINTORES, NOMBRE DEL RECINTO O INMUEBLE, CONFORME A LA ORDEN DE SERVICIO NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO CORRESPONDIENTE, LOS CONCEPTOS Y COSTOS DE LOS SERVICIOS REALIZADOS DEBEN APEGARSE AL APÉNDICE "D", A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO Y SUS APÉNDICES.

LA FACTURA Y SU XML DEBERÁ ESTAR SOPORTADA CON ORIGINALES DE REPORTE DE ATENCIÓN, ORDEN DE SERVICIO, ACTA ENTREGA RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET.

LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA PAGO SEA LA SOLICITADA DE ACUERDO AL PÁRRAFO ANTERIOR Y VALIDARÁ LA FACTURA MEDIANTE SU FIRMA.

PROCEDIMIENTOS:

LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERA CONTAR CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO DE MANTENIMIENTO Y/O RECARGA PARA CADA TIPO DE EXTINTOR Y LOS DIFERENTES AGENTES EXTINGUIDORES, PARA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, CONSIDERANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS.

EN LOS PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS DE MANTENIMIENTO Y/O RECARGA A EXTINTORES, SE DEBE CONSIDERAR SIEMPRE EL DESCARGAR O VACIAR EL AGENTE EXTINGUIDOR Y REALIZAR UNA REVISIÓN INTERNA DEL EXTINTOR Y DE TODAS SUS PARTES DESENSAMBLADAS, DE SER NECESARIO CAMBIAR EL AGENTE EXTINGUIDOR POR UNO NUEVO EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICACIÓN VIGENTE, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE.

EN EL CASO DE LOS AGENTES LIMPIOS, SE DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE RECUPERACIÓN QUE PERMITA RETIRAR EL AGENTE EXTINGUIDOR SIN LA PÉRDIDA DE ÉSTE, PARA LA REVISIÓN INTERNA DEL EXTINTOR Y POSTERIORMENTE, INCORPORAR NUEVAMENTE EL AGENTE DEL EXTINTOR.



SI LOS EQUIPOS NO CUENTAN CON UNA MARCA CLARA DE LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBE EFECTUAR UNA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL EXTINTOR DEBIENDO COLOCAR UNA PLACA PERMANENTE MARCANDO CLARAMENTE LA FECHA EN LA QUE SE REALIZÓ.

LOS EXTINTORES DE PRESIÓN CONTENIDA A BASE DE AGUA, BIÓXIDO DE CARBONO Y POLVO QUÍMICO SECO, DEBEN SER SOMETIDOS A LA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL MENOS CADA CINCO AÑOS O BIEN CADA VEZ QUE DESAPAREZCA LA CONTRASEÑA INSCRITA QUE LO DESCRIBE O BIEN CUANDO SE VEA GOLPEADO EL EXTINTOR.

PROCEDIMIENTO PARA REALIZACIÓN DE PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE BAJA PRESIÓN

- SE LLENA EL CILINDRO DE AGUA A SU CAPACIDAD MÁXIMA.
- SE COLOCA CONEXIÓN EN EL CUELLO DEL EXTINTOR.
- SE INTRODUCE EN LA JAULA DE SEGURIDAD.
- SE CONECTA AL ACOPLÉ RÁPIDO.
- SE APLICA PRESIÓN HASTA ALCANZAR EL DOBLE DE LA PRESIÓN DE TRABAJO.
- SE MANTIENE DURANTE UN MINUTO A ESTA PRESIÓN.
- SI NO PRESENTA DEFORMACIÓN, RUPTURA O FUGA SE CONSIDERA SATISFACTORIA LA PRUEBA.
- SE DESPRESURIZA.
- SE VACÍA EL CILINDRO.
- SE COLOCA EN RACK DE SECADO.
- SE MARCA LA PRUEBA HIDROSTÁTICA INDICANDO MES Y AÑO EN UNA PLACA PERMANENTE.

PROCEDIMIENTOS PARA MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES.

RECIPIENTE DEL EXTINTOR PRESURIZADO PERMANENTEMENTE, CONTENIENDO COMO AGENTE EXTINGUIDOR AGUA, AGUA CON ADITIVOS, ESPUMA Y AGUA.

- 1.- SE DESCARGA EL AGENTE EXTINGUIDOR.
- 2.- SE COLOCA EL EXTINTOR EN LA PRENSA DE SUJECIÓN PARA RETIRAR LA VÁLVULA.
- 3.- SE INSPECCIONA EL EXTERIOR E INTERIOR DEL CILINDRO PARA VERIFICAR EL ESTADO GENERAL DEL CILINDRO, GOLPES, CORROSIÓN O CUALQUIER OTRA ANOMALÍA.
- 4.- SE REvisa LA FECHA DE FABRICACIÓN O FECHA DE LA ÚLTIMA PRUEBA HIDROSTÁTICA.
- 5.- SI LO REQUIERE SE REALIZA LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN LA BOMBA DE BAJA PRESIÓN.

LA PRUEBA HIDROSTÁTICA SE DEBE REALIZAR CADA 5 AÑOS, O REALIZARLA SI NO SE TIENE UNA MARCA CLARA DE LA ÚLTIMA FECHA DE LA PH.

- 6.- SE COLOCA Y TARA EL CILINDRO VACÍO EN LA BÁSCULA PARA CONSIDERAR ESTE PESO JUNTO CON EL AGENTE EXTINGUIDOR.
- 7.- SE LLENA EL EXTINTOR POR GRAVEDAD A LA CAPACIDAD NOMINAL INDICADA.
- 8.- SE DESENSAMBLA COMPLETAMENTE LA VÁLVULA, LIMPIANDO Y REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES.
- 9.- SE REEMPLAZAN LOS COMPONENTES EN MAL ESTADO POR PARTES NUEVAS.
- 10.- NO HACER NINGÚN TIPO DE ADAPTACIONES.



- 11.- SE ENSAMBLA LA VÁLVULA, PREVIA LUBRICACIÓN DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN, UTILIZANDO SELLOS NUEVOS.
- 12.- SE COLOCA LA VÁLVULA Y SE CIERRA EL EXTINTOR UTILIZANDO LA PRENSA DE SUJECIÓN.
- 13.- SE PRESURIZA MEDIANTE SISTEMA DE PRESURIZADO CON TANQUE DE NITRÓGENO, REGULADORES EN DOS ETAPAS Y SUS CONEXIONES CORRESPONDIENTES, COLOCÁNDOLO EN EL BANCO DISEÑADO PARA TAL FIN (EXTINTORES PORTÁTILES).
- 14.- SE REALIZA PRUEBA DE HERMETICIDAD POR INMERSIÓN EN AGUA EN RECIPIENTE CON FONDO INTERIOR BLANCO.
- 15.- SE COLOCA EL SEGURO METÁLICO Y PRECINTO PLÁSTICO.
- 16.- SE RETIRAN TODAS LAS ETIQUETAS DEL CILINDRO.
- 17.- SE PERFORA LA ETIQUETA EN EL MES Y AÑO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO EL SERVICIO REALIZADO.
- 18.- SE COLOCA LA ETIQUETA AL FRENTE DEL EXTINTOR.

LLENADO. - SE CARGA CON EL MISMO AGENTE EXTINGUIDOR HASTA ALCANZAR SU CAPACIDAD NOMINAL.

RECARGA. - SE LLENA CON AGENTE EXTINGUIDOR NUEVO HASTA ALCANZAR SU CAPACIDAD NOMINAL.

EN EL CASO DE AGUA CON ADITIVOS, ESPUMA Y AGUA, EL LLENADO SE REALIZARÁ CONFORME A LO QUE ESPECIFIQUE EL FABRICANTE, CONTEMPLANDO SIEMPRE LA CAPACIDAD NÓMINAL DEL EXTINTOR.

RECIPIENTE DEL EXTINTOR PRESURIZADO PERMANENTEMENTE, CONTENIENDO COMO AGENTE EXTINGUIDOR POLVO QUÍMICO SECO.

- 1.- SE DESCARGA EL AGENTE EXTINGUIDOR EN LA TOLVA DE DESCARGA.
- 2.- SE COLOCA EL EXTINTOR EN LA PRENSA DE SUJECIÓN PARA RETIRAR LA VÁLVULA.
- 3.- SE SOPLETEA EL INTERIOR DEL EXTINTOR, CON EQUIPO COMPRESOR PARA ELIMINAR EL REMANENTE DE AGENTE EXTINGUIDOR.
- 4.- SE INSPECCIONA EL EXTERIOR E INTERIOR DEL CILINDRO PARA VERIFICAR EL ESTADO GENERAL DEL CILINDRO, GOLPES, CORROSIÓN O CUALQUIER OTRA ANOMALÍA.
- 5.- SE REvisa LA FECHA DE FABRICACIÓN O FECHA DE LA ÚLTIMA PRUEBA HIDROSTÁTICA.
- 6.- SI LO REQUIERE SE REALIZA LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN LA BOMBA DE BAJA PRESIÓN.

LA PRUEBA HIDROSTÁTICA SE DEBE REALIZAR CADA 5 AÑOS, O REALIZARLA SI NO SE TIENE UNA MARCA CLARA DE LA ÚLTIMA FECHA DE LA PH.

- 7.- SE COLOCA Y TARA EL CILINDRO VACÍO EN LA BÁSCULA PARA CONSIDERAR ESTE PESO JUNTO CON EL AGENTE EXTINGUIDOR.
- 8.- SE LLENA EL EXTINTOR POR GRAVEDAD A LA CAPACIDAD NOMINAL INDICADA.
- 9.- SE DESENSAMBLA COMPLETAMENTE LA VÁLVULA, LIMPIANDO Y REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES.
- 10.- SE REEMPLAZAN LOS COMPONENTES EN MAL ESTADO POR PARTES NUEVAS.
- 11.- SE ENSAMBLA LA VÁLVULA, PREVIA LUBRICACIÓN DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN, UTILIZANDO SELLOS NUEVOS.
- 12.- SE COLOCA COLLARÍN DE MATERIAL NO ELÁSTICO EN EL CUELLO DEL EXTINTOR, PERFORANDO MES, AÑO Y SERVICIO REALIZADO.
- 13.- SE COLOCA LA VÁLVULA Y SE CIERRA EL EXTINTOR UTILIZANDO LA PRENSA DE SUJECIÓN.
- 14.- SE PRESURIZA MEDIANTE SISTEMA DE PRESURIZADO CON TANQUE DE NITRÓGENO, REGULADORES EN DOS ETAPAS Y SUS CONEXIONES CORRESPONDIENTES, COLOCÁNDOLO EN EL BANCO DISEÑADO PARA TAL FIN (EXTINTORES PORTÁTILES).
- 15.- SE REALIZA PRUEBA DE HERMETICIDAD POR INMERSIÓN EN AGUA EN RECIPIENTE CON FONDO INTERIOR BLANCO.



- 16.- SE COLOCA EL SEGURO METÁLICO Y PRECINTO PLÁSTICO.
- 17.- SE RETIRAN TODAS LAS ETIQUETAS DEL CILINDRO.
- 18.- SE PERFORA LA ETIQUETA EN EL MES Y AÑO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO EL SERVICIO REALIZADO.
- 19.- SE COLOCA LA ETIQUETA AL FRENTE DEL EXTINTOR.

LLENADO. - SE CARGA CON EL MISMO AGENTE EXTINGUIDOR HASTA ALCANZAR SU CAPACIDAD NOMINAL.

RECARGA. - SE LLENA CON AGENTE EXTINGUIDOR NUEVO HASTA ALCANZAR SU CAPACIDAD NOMINAL.

NO SE HACEN NINGUN TIPO DE ADAPTACIONES.

RECIPIENTE DEL EXTINTOR PRESURIZADO PERMANENTEMENTE, CONTENIENDO COMO AGENTE EXTINGUIDOR AGENTES LIMPIOS.

- 1.- SE DESCARGA EL AGENTE EXTINGUIDOR, EN RECIPIENTE DE RECUPERACIÓN PARA AGENTES LIMPIOS (TANQUE MADRINA).
- 2.- SE COLOCA EL EXTINTOR EN LA PRENSA DE SUJECIÓN PARA RETIRAR LA VÁLVULA.
- 3.- SE SOPLETEA EL INTERIOR DEL EXTINTOR, CON EQUIPO COMPRESOR PARA ELIMINAR EL REMANENTE DE AGENTE EXTINGUIDOR.
- 4.- SE INSPECCIONA EL EXTERIOR E INTERIOR DEL CILINDRO PARA VERIFICAR EL ESTADO GENERAL DEL CILINDRO, GOLPES, CORROSIÓN O CUALQUIER OTRA ANOMALÍA.
- 5.- SE REvisa LA FECHA DE FABRICACIÓN O FECHA DE LA ÚLTIMA PRUEBA HIDROSTÁTICA.
- 6.- SI LO REQUIERE SE REALIZA LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN LA BOMBA DE BAJA PRESIÓN.

LA PRUEBA HIDROSTÁTICA SE DEBE REALIZAR CADA 5 AÑOS, O REALIZARLA SI NO SE TIENE UNA MARCA CLARA DE LA ÚLTIMA FECHA DE LA PH.

- 7.- SE DESENSAMBLA COMPLETAMENTE LA VÁLVULA, LIMPIANDO Y REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES.
- 8.- SE REEMPLAZAN LOS COMPONENTES EN MAL ESTADO POR PARTES NUEVAS.
- 9.- SE ENSAMBLA LA VÁLVULA, PREVIA LUBRICACIÓN DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN, UTILIZANDO SELLOS NUEVOS.
- 10.- SE COLOCA LA VÁLVULA Y SE CIERRA EL EXTINTOR UTILIZANDO LA PRENSA DE SUJECIÓN.
- 11.- SE PRESURIZA EL CILINDRO VACÍO MEDIANTE SISTEMA DE PRESURIZADO CON TANQUE DE NITRÓGENO, REGULADOR EN DOS ETAPAS Y SUS CONEXIONES CORRESPONDIENTES, COLOCÁNDOLO EN EL BANCO DISEÑADO PARA TAL FIN (EXTINTORES PORTÁTILES).
- 12.- SE REALIZA PRUEBA DE HERMETICIDAD POR INMERSIÓN EN AGUA EN RECIPIENTE CON FONDO INTERIOR BLANCO.
- 13.- SE DISPARA LA PRESIÓN QUE CONTENÍA EL CILINDRO.
- 14.- SE COLOCA Y TARA EL CILINDRO VACÍO EN LA BÁSCULA PARA CONSIDERAR ESTE PESO JUNTO CON EL AGENTE EXTINGUIDOR.
- 15.- SE LLENA EL EXTINTOR POR MEDIO DE TRASVASE A LA CAPACIDAD NOMINAL INDICADA, POR MEDIO DE MANGUERA CONECTADA DE TANQUE MADRINA A EXTINTOR, IGUALANDO PRESIONES Y EVITANDO LA PÉRDIDA DEL AGENTE EXTINGUIDOR.
- 16.- SE PRESURIZA MEDIANTE SISTEMA DE PRESURIZADO CON TANQUE DE NITRÓGENO, REGULADORES EN DOS ETAPAS Y SUS CONEXIONES CORRESPONDIENTES, COLOCÁNDOLO EN EL BANCO DISEÑADO PARA TAL FIN (EXTINTORES PORTÁTILES).
- 17.- SE REALIZA PRUEBA DE HERMETICIDAD POR INMERSIÓN EN AGUA EN RECIPIENTE CON FONDO INTERIOR BLANCO.
- 18.- SE COLOCA EL SEGURO METÁLICO Y PRECINTO PLÁSTICO.
- 19.- SE RETIRAN TODAS LAS ETIQUETAS DEL CILINDRO.



20.- SE PERFORA LA ETIQUETA EN EL MES Y AÑO CORRESPONDIENTE, ASI COMO EL SERVICIO REALIZADO.

21.- SE COLOCA LA ETIQUETA AL FRENTE DEL EXTINTOR.

LLENADO. - SE TRASVASA EL MISMO AGENTE EXTINGUIDOR HASTA ALCANZAR SU CAPACIDAD NOMINAL.

RECARGA. - SE LLENA CON AGENTE EXTINGUIDOR NUEVO HASTA ALCANZAR SU CAPACIDAD NOMINAL.

NO SE HACEN NINGÚN TIPO DE ADAPTACIONES

EXTINTOR QUE CONTIENE COMO AGENTE EXTINGUIDOR AGUA, AGUA CON ADITIVOS, ESPUMA Y AGUA, Y SE PRESURIZA AL MOMENTO DE OPERARLO, POR MEDIO DE GAS CONTENIDO EN CARTUCHOS O CÁPSULAS, INTERNAS O EXTERNAS.

CARTUCHO EXTERIOR

1.- VERIFICAR QUE EL EXTINTOR NO ESTÉ PRESURIZADO ACCIONANDO LA PISTOLA DE DESCARGA.

2.- SE COLOCA EL EXTINTOR EN LA PRENSA DE SUJECIÓN.

3.- SE ABRE EL EXTINTOR.

4.- SE RETIRA LA CÁPSULA.

5.- SE DESCARGA EL AGENTE EXTINGUIDOR.

6.- SE SOPLETEA EL INTERIOR DEL EXTINTOR, CON EQUIPO COMPRESOR PARA ELIMINAR EL REMANENTE DE AGENTE EXTINGUIDOR.

7.- SE INSPECCIONA EL EXTERIOR E INTERIOR DEL CILINDRO PARA VERIFICAR EL ESTADO GENERAL DEL CILINDRO, GOLPES, CORROSIÓN O CUALQUIER OTRA ANOMALÍA.

8.- SE REvisa LA FECHA DE FABRICACIÓN O FECHA DE LA ÚLTIMA PRUEBA HIDROSTÁTICA.

9.- SI LO REQUIERE SE REALIZA LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN LA BOMBA DE BAJA PRESIÓN.

LA PRUEBA HIDROSTÁTICA SE DEBE REALIZAR CADA 5 AÑOS, O REALIZARLA SI NO SE TIENE UNA MARCA CLARA DE LA ÚLTIMA FECHA DE LA PH.

10.- SE COLOCA Y TARA EL CILINDRO VACÍO EN LA BÁSCULA PARA CONSIDERAR ESTE PESO JUNTO CON EL AGENTE EXTINGUIDOR.

11.- SE LLENA EL EXTINTOR A LA CAPACIDAD NOMINAL INDICADA.

12.- SE REvisa COMPLETAMENTE LA VÁLVULA (PISTOLA), LIMPIANDO Y REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES.

13.- SE REEMPLAZAN LOS COMPONENTES EN MAL ESTADO POR PARTES NUEVAS.

14.- SE LUBRICAN LAS PARTES QUE LO REQUIERAN.

15.- SE COLOCA EL CARTUCHO EN EL CILINDRO (EXTERIOR).

16.- SE COLOCA LA TAPA Y SE CIERRA EL EXTINTOR UTILIZANDO LA PRENSA DE SUJECIÓN.

17.- SE COLOCA EL SEGURO METÁLICO Y PRECINTO PLÁSTICO.

18.- SE RETIRAN TODAS LAS ETIQUETAS DEL CILINDRO.

19.- SE PERFORA LA ETIQUETA EN EL MES Y AÑO CORRESPONDIENTE, ASI COMO EL SERVICIO REALIZADO.

20.- SE COLOCA LA ETIQUETA AL FRENTE DEL EXTINTOR.

LLENADO. - SE CARGA EL MISMO AGENTE EXTINGUIDOR HASTA ALCANZAR SU CAPACIDAD NOMINAL.

RECARGA. - SE LLENA CON AGENTE EXTINGUIDOR NUEVO HASTA ALCANZAR SU CAPACIDAD NOMINAL.



NO SE HACEN NINGÚN TIPO DE ADAPTACIONES

EXTINTOR QUE CONTIENE COMO AGENTE EXTINGUIDOR AGUA, AGUA CON ADITIVOS, ESPUMA Y AGUA, Y SE PRESURIZA AL MOMENTO DE OPERARLO, POR MEDIO DE GAS CONTENIDO EN CARTUCHOS O CÁPSULAS, INTERNAS O EXTERNAS.

CARTUCHO INTERIOR

- 1.- VERIFICAR QUE EL EXTINTOR NO ESTÉ PRESURIZADO ACCIONANDO LA PISTOLA DE DESCARGA.
- 2.- SE COLOCA EL EXTINTOR EN LA PRENSA DE SUJECIÓN.
- 3.- SE ABRE EL EXTINTOR.
- 4.- SE RETIRA LA CÁPSULA.
- 5.- SE DESCARGA EL AGENTE EXTINGUIDOR.
- 6.- SE SOPLETEA EL INTERIOR DEL EXTINTOR, CON EQUIPO COMPRESOR PARA ELIMINAR EL REMANENTE DE AGENTE EXTINGUIDOR.
- 7.- SE INSPECCIONA EL EXTERIOR E INTERIOR DEL CILINDRO PARA VERIFICAR EL ESTADO GENERAL DEL CILINDRO, GOLPES, CORROSIÓN O CUALQUIER OTRA ANOMALÍA.
- 8.- SE REvisa LA FECHA DE FABRICACIÓN O FECHA DE LA ÚLTIMA PRUEBA HIDROSTÁTICA.
- 9.- SI LO REQUIERE SE REALIZA LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN LA BOMBA DE BAJA PRESIÓN.

LA PRUEBA HIDROSTÁTICA SE DEBE REALIZAR CADA 5 AÑOS, O REALIZARLA SI NO SE TIENE UNA MARCA CLARA DE LA ÚLTIMA FECHA DE LA PH.

- 10.- SE COLOCA Y TARA EL CILINDRO VACÍO EN LA BASCULA PARA CONSIDERAR ESTE PESO JUNTO.
CON EL AGENTE EXTINGUIDOR.
- 11.- SE LLENA EL EXTINTOR A LA CAPACIDAD NOMINAL INDICADA
- 12.- SE REvisa COMPLETAMENTE LA VÁLVULA (PISTOLA) LIMPIANDO Y REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES.
- 13.- SE REEMPLAZAN LOS COMPONENTES EN MAL ESTADO POR PARTES NUEVAS.
- 14.- SE LUBRICAN LAS PARTES QUE LO REQUIERAN.
- 15.- SE COLOCA EL CARTUCHO EN EL CILINDRO (INTERIOR).
- 16.- SE COLOCA LA TAPA Y SE CIERRA EL EXTINTOR UTILIZANDO LA PRENSA DE SUJECIÓN.
- 17.- SE COLOCA EL SEGURO METÁLICO Y PRECINTO PLÁSTICO.
- 18.- SE RETIRAN TODAS LAS ETIQUETAS DEL CILINDRO.
- 20.- SE PERFORA LA ETIQUETA EN EL MES Y AÑO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO EL SERVICIO REALIZADO.
- 21.- SE COLOCA LA ETIQUETA AL FRENTE DEL EXTINTOR.

LLENADO. - SE CARGA EL MISMO AGENTE EXTINGUIDOR HASTA ALCANZAR SU CAPACIDAD NOMINAL.

RECARGA. - SE LLENA CON AGENTE EXTINGUIDOR NUEVO HASTA ALCANZAR SU CAPACIDAD NOMINAL.

NO SE HACEN NINGÚN TIPO DE ADAPTACIONES

EXTINTOR QUE CONTIENE COMO AGENTE EXTINGUIDOR POLVO QUÍMICO SECO, Y SE PRESURIZA AL MOMENTO DE OPERARLO, POR MEDIO DE GAS CONTENIDO EN CARTUCHOS O CÁPSULAS, INTERNAS O EXTERNAS.

CARTUCHO EXTERIOR



- 1.- VERIFICAR QUE EL EXTINTOR NO ESTÉ PRESURIZADO ACCIONANDO LA PISTOLA DE DESCARGA.
 - 2.- SE COLOCA EL EXTINTOR EN LA PRENSA DE SUJECIÓN.
 - 3.- SE ABRE EL EXTINTOR.
 - 4.- SE RETIRA LA CÁPSULA.
 - 5.- SE DESCARGA EL AGENTE EXTINGUIDOR.
 - 6.- SE SOPLETEA EL INTERIOR DEL EXTINTOR, CON EQUIPO COMPRESOR PARA ELIMINAR EL REMANENTE DE AGENTE EXTINGUIDOR.
 - 7.- SE INSPECCIONA EL EXTERIOR E INTERIOR DEL CILINDRO PARA VERIFICAR EL ESTADO GENERAL DEL CILINDRO, GOLPES, CORROSIÓN O CUALQUIER OTRA ANOMALÍA.
 - 8.- SE REvisa LA FECHA DE FABRICACIÓN O FECHA DE LA ÚLTIMA PRUEBA HIDROSTÁTICA.
 - 9.- SI LO REQUIERE SE REALIZA LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN LA BOMBA DE BAJA PRESIÓN.
- LA PRUEBA HIDROSTÁTICA SE DEBE REALIZAR CADA 5 AÑOS, O REALIZARLA SI NO SE TIENE UNA MARCA CLARA DE LA ÚLTIMA FECHA DE LA PH.**
- 10.- SE COLOCA Y TARA EL CILINDRO VACÍO EN LA BÁSCULA PARA CONSIDERAR ESTE PESO JUNTO CON EL AGENTE EXTINGUIDOR.
 - 11.- SE LLENA EL EXTINTOR A LA CAPACIDAD NOMINAL INDICADA.
 - 12.- SE REvisa COMPLETAMENTE LA VÁLVULA (PISTOLA), LIMPIANDO Y REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES.
 - 13.- SE REEMPLAZAN LOS COMPONENTES EN MAL ESTADO POR PARTES NUEVAS.
 - 14.- SE LUBRICAN LAS PARTES QUE LO REQUIERAN.
 - 15.- SE COLOCA EL CARTUCHO EN EL CILINDRO (EXTERIOR).
 - 16.- SE COLOCA LA TAPA Y SE CIERRA EL EXTINTOR UTILIZANDO LA PRENSA DE SUJECIÓN.
 - 17.- SE COLOCA EL SEGURO METÁLICO Y PRECINTO PLÁSTICO.
 - 18.- SE RETIRAN TODAS LAS ETIQUETAS DEL CILINDRO.
 - 19.- SE PERFORA LA ETIQUETA EN EL MES Y AÑO CORRESPONDIENTE, ASI COMO EL SERVICIO REALIZADO.
 - 20.- SE COLOCA LA ETIQUETA AL FRENTE DEL EXTINTOR.

LLENADO. - SE CARGA EL MISMO AGENTE EXTINGUIDOR HASTA ALCANZAR SU CAPACIDAD NOMINAL.

RECARGA. - SE LLENA CON AGENTE EXTINGUIDOR NUEVO HASTA ALCANZAR SU CAPACIDAD NOMINAL.

NO SE HACEN NINGÚN TIPO DE ADAPTACIONES

EXTINTOR QUE CONTIENE COMO AGENTE EXTINGUIDOR POLVO QUÍMICO SECO, Y SE PRESURIZA AL MOMENTO DE OPERARLO, POR MEDIO DE GAS CONTENIDO EN CARTUCHOS O CÁPSULAS, INTERNAS O EXTERNAS.

CARTUCHO INTERIOR

- 1.- VERIFICAR QUE EL EXTINTOR NO ESTÉ PRESURIZADO ACCIONANDO LA PISTOLA DE DESCARGA.
- 2.-SE COLOCA EL EXTINTOR EN LA PRENSA DE SUJECIÓN.
- 3.- SE ABRE EL EXTINTOR.



- 4.- SE RETIRA LA CÁPSULA.
 - 5.- SE DESCARGA EL AGENTE EXTINGUIDOR.
 - 6.-SE SOPLETEA EL INTERIOR DEL EXTINTOR, CON EQUIPO COMPRESOR PARA ELIMINAR EL REMANENTE DE AGENTE EXTINGUIDOR.
 - 7.-SE INSPECCIONA EL EXTERIOR E INTERIOR DEL CILINDRO PARA VERIFICAR EL ESTADO GENERAL DEL CILINDRO, GOLPES, CORROSIÓN O CUALQUIER OTRA ANOMALÍA.
 - 8.-SE REvisa LA FECHA DE FABRICACIÓN O FECHA DE LA ÚLTIMA PRUEBA HIDROSTÁTICA.
 - 9.-SI LO REQUIERE SE REALIZA LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN LA BOMBA DE BAJA PRESIÓN.
- LA PRUEBA HIDROSTÁTICA SE DEBE REALIZAR CADA 5 AÑOS, O REALIZARLA SI NO SE TIENE UNA MARCA CLARA DE LA ÚLTIMA FECHA DE LA PH.**
- 10.-SE COLOCA Y TARA EL CILINDRO VACÍO EN LA BASCULA PARA CONSIDERAR ESTE PESO JUNTO CON EL AGENTE EXTINGUIDOR.
 - 11.-SE LLENA EL EXTINTOR A LA CAPACIDAD NOMINAL INDICADA.
 - 12.-SE REvisa COMPLETAMENTE LA VÁLVULA (PISTOLA) LIMPIANDO Y REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES.
 - 13.-SE REEMPLAZAN LOS COMPONENTES EN MAL ESTADO POR PARTES NUEVAS.
 - 14.-SE LUBRICAN LAS PARTES QUE LO REQUIERAN.
 - 15.-SE COLOCA EL CARTUCHO EN EL CILINDRO (INTERIOR).
 - 16.-SE COLOCA LA TAPA Y SE CIERRA EL EXTINTOR UTILIZANDO LA PRENSA DE SUJECIÓN.
 - 17.-SE COLOCA EL SEGURO METÁLICO Y PRECINTO PLÁSTICO.
 - 18.-SE RETIRAN TODAS LAS ETIQUETAS DEL CILINDRO.
 - 19.-SE PERFORA LA ETIQUETA EN EL MES Y AÑO CORRESPONDIENTE, ASI COMO EL SERVICIO REALIZADO.
 - 20.-SE COLOCA LA ETIQUETA AL FRENTE DEL EXTINTOR.

LLENADO. - SE CARGA EL MISMO AGENTE EXTINGUIDOR HASTA ALCANZAR SU CAPACIDAD NOMINAL.

RECARGA. - SE LLENA CON AGENTE EXTINGUIDOR NUEVO HASTA ALCANZAR SU CAPACIDAD NOMINAL.

NO SE HACEN NINGÚN TIPO DE ADAPTACIONES

EXTINTOR QUE CONTIENE BIÓXIDO DE CARBONO COMO AGENTE EXTINGUIDOR.

- 1.- SE DESCARGA EL AGENTE EXTINGUIDOR.
 - 2.-SE COLOCA EL EXTINTOR EN LA PRENSA DE SUJECIÓN PARA RETIRAR LA VÁLVULA.
 - 3.-SE INSPECCIONA EL EXTERIOR E INTERIOR DEL CILINDRO PARA VERIFICAR EL ESTADO GENERAL DEL CILINDRO, GOLPES, CORROSIÓN O CUALQUIER OTRA ANOMALÍA.
 - 4.- SE REvisa LA FECHA DE FABRICACIÓN O FECHA DE LA ÚLTIMA PRUEBA HIDROSTÁTICA.
 - 5.-SI LO REQUIERE SE REALIZA LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN LA BOMBA DE ALTA PRESIÓN.
- LA PRUEBA HIDROSTÁTICA SE DEBE REALIZAR CADA 5 AÑOS, O REALIZARLA SI NO SE TIENE UNA MARCA CLARA DE LA ÚLTIMA FECHA DE LA PH.**
- 6.- SE DESENSAMBLA COMPLETAMENTE LA VÁLVULA, LIMPIANDO Y REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES INCLUYENDO MANGUERA, CORNETA Y CHECK.
 - 7.- SE REEMPLAZAN LOS COMPONENTES EN MAL ESTADO POR PARTES NUEVAS.



- 8.- SE ENSAMBLA LA VÁLVULA, PREVIA LUBRICACIÓN DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN, UTILIZANDO SELLOS NUEVOS.
- 9.- SE COLOCA LA VÁLVULA Y SE CIERRA EL EXTINTOR UTILIZANDO LA PRESA DE SUJECIÓN.
- 10.- SE COLOCA Y TARA EL CILINDRO VACÍO EN LA BÁSCULA PARA CONSIDERAR ESTE PESO JUNTO CON EL AGENTE EXTINGUIDOR.
- 11.- SE LLENA EL EXTINTOR CON LA BOMBA DE TRASVASE A LA CAPACIDAD NOMINAL.
- 12.- SE REALIZA PRUEBA DE HERMETICIDAD POR INMERSIÓN EN AGUA EN RECIPIENTE CON FONDO INTERIOR BLANCO.
- 13.- SE COLOCA EL SEGURO METÁLICO Y PRECINTO PLÁSTICO.
- 14.- SE RETIRAN TODAS LAS ETIQUETAS DEL CILINDRO.
- 15.- SE PERFORA LA ETIQUETA EN EL MES Y AÑO CORRESPONDIENTE, ASI COMO EL SERVICIO REALIZADO.
- 16.- SE COLOCA LA ETIQUETA AL FRENTE DEL EXTINTOR.

LLENADO. - SE TRASVASA EL MISMO AGENTE EXTINGUIDOR HASTA ALCANZAR SU CAPACIDAD NOMINAL.

RECARGA. - SE LLENA CON AGENTE EXTINGUIDOR NUEVO HASTA ALCANZAR SU CAPACIDAD NOMINAL.

NO SE HACEN NINGÚN TIPO DE ADAPTACIONES

TODOS LOS CARTUCHOS O CÁPSULAS.

- 1.- SE RETIRA EL CARTUCHO DEL EXTINTOR.
- 2.- SE INSPECCIONA EL EXTERIOR DEL CILINDRO PARA VERIFICAR EL ESTADO GENERAL DEL CILINDRO, GOLPES, CORROSIÓN O CUALQUIER OTRA ANOMALÍA.
- 3.- SE REvisa LA FECHA DE FABRICACIÓN O FECHA DE LA ÚLTIMA PRUEBA HIDROSTÁTICA.
- 4.- SI LO REQUIERE SE REALIZA LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN LA BOMBA DE ALTA PRESIÓN.

LA PRUEBA HIDROSTÁTICA SE DEBE REALIZAR CADA 5 AÑOS, O REALIZARLA SI NO SE TIENE UNA MARCA CLARA DE LA ÚLTIMA FECHA DE LA PH.

- 5.- SE DESCARGA LA CÁPSULA EN EL TORNILLO DE SUJECIÓN, RETIRANDO EL CHECK.
- 6.- SE COLOCA CHECK NUEVO CON EL CARGADOR CORRESPONDIENTE (ANSUL, MÍNIMAX, ETC.).
- 7.- SE COLOCA Y TARA LA CÁPSULA VACÍA EN LA BÁSCULA PARA CONSIDERAR ESTE PESO JUNTO CON EL AGENTE PROPELENTE.
- 8.- SE LLENA CON BOMBA DE TRASVASE A SU CAPACIDAD NOMINAL.
- 9.- SE REALIZA PRUEBA DE HERMETICIDAD POR INMERSIÓN EN AGUA EN RECIPIENTE CON FONDO INTERIOR BLANCO.

NO SE HACEN NINGÚN TIPO DE ADAPTACIONES

LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR LA CONTRATACIÓN	
AUTORIDAD EMISORA	DENOMINACIÓN
N/A	N/A

NORMAS APLICABLES A LA CONTRATACIÓN	
CLAVE DE LA NORMA	DENOMINACIÓN
NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010	CONDICIONES DE SEGURIDAD - PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
NOM-154-SCFI-2005	EQUIPOS CONTRA INCENDIO-EXTINTORES-SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA.
NOM-100-STPS-1994	SEGURIDAD-EXTINTORES CONTRA INCENDIO A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO CON PRESIÓN CONTENIDA-ESPECIFICACIONES, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 8 DE ENERO DE 1996.
NOM-101-STPS-1994	SEGURIDAD-EXTINTORES A BASE DE ESPUMA QUÍMICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 8 DE ENERO DE 1996.
NOM-102-STPS-1994	SEGURIDAD-EXTINTORES CONTRA INCENDIO A BASE DE BIÓXIDO DE CARBONO. PARTE 1. RECIPIENTES, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE ENERO DE 1996.



NOM-103-STPS-1994	SEGURIDAD-EXTINTORES CONTRA INCENDIO A BASE DE AGUA CON PRESIÓN CONTENIDA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE ENERO DE 1996.
NOM-104-STPS-2001	SEGURIDAD-EXTINTORES CONTRA INCENDIO DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC, A BASE DE FOSFATO MONO AMÓNICO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 17 DE ABRIL DE 2002.
NOM-106-STPS-1994	SEGURIDAD-AGENTES EXTINGUIDORES-POLVO QUÍMICO SECO TIPO BC, A BASE DE BICARBONATO DE SODIO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE ENERO DE 1996.

NOTA: EN CASO DE APLICAR ALGUNA NORMA SERÁ PRESENTADA A TRAVÉS DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS DE TODAS LAS PARTIDAS				
N/A				
APLICA	MÉTODO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DETERMINACIÓN	PERSONA QUE LO REALIZA	
N/A	N/A	N/A	N/A	
APLICA				
SI	NO			
	X			

VIGENCIA DEL CONTRATO PERÍODO		PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO PERÍODO	
DEL	AL	DEL	AL
A PARTIR DE LA EMISIÓN FALLO	31 DE DICIEMBRE DE 2024.	A PARTIR DE LA EMISIÓN FALLO	31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO.

EJERCICIO FISCAL QUE ABARCA LA CONTRATACIÓN		NATURALEZA DE LOS RECURSOS		
ANUAL	PLURIANUAL	FISCALES	FEDERALES	RECURSOS DE TERCEROS
X		X		

TIPO DE CONTRATO				
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES DETERMINADAS	CONTRATO ABIERTO	MONTOS	
			MÍNIMO	MÁXIMO
SERVICIO	1	X	\$ 50,000.00	\$ 500,000.00

FORMA DE ADJUDICACIÓN	
POR PARTIDA	PARTIDA ÚNICA
N/A	X

NO. DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE LA (S) PARTIDA (S) PRESUPUESTARIA CONFORME AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

APLICA CONCEPTO	PENAS CONVENCIONALES	
	PORCENTAJE/CANTIDAD A APLICAR	FORMA
MANTENIMIENTO Y/O RECARGA.	5% SOBRE EL COSTO TOTAL DEL SERVICIO, SIN I.V.A.	POR CADA DÍA DE RETRASO, EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O RECARGA A EXTINTORES INSTALADOS EN LOS RECINTOS O INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



APLICA		CONCEPTO		PENAS CONVENCIONALES	
SI	NO			FORMA	
		REFACCIONES USADAS O REPARADAS.	100% SOBRE EL COSTO TOTAL DEL SERVICIO, SIN I.V.A.	POR NO HABER USADO REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES O EN SU CASO REFACCIONES NUEVAS DE MARCA ALTERNATIVA CON CALIDAD EQUIVALENTE A LAS ORIGINALES PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.	
APLICA		GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO			
SI	NO	15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.			
X					
APLICA		PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL			
SI	NO	NO APLICA			
	X				
APLICA		FORMA DE PAGO			
SI	NO	MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA INGRESADA AL SISTEMA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA, UNA VEZ ACEPTADA LAS FACTURA POR CONCEPTO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.			
X					
PORCENTAJE MÍNIMO DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO					
50% DEL CONTENIDO DE INTEGRACIÓN NACIONAL					

POR EL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



APÉNDICE "A"
DIRECTORIO

No.	RECINTOS E INMUEBLES	DOMICILIO
1	ARCHIVO HISTORICO DE LA CDMX.	REPÚBLICA DE CHILE #8, ESQ. CON DONCELES, CENTRO HISTÓRICO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CP. 06010, CIUDAD DE MÉXICO.
2	BIBLIOTECA GAMONEDA (ANTIGUO PALACIO DEL AYUNTAMIENTO).	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN #2, CENTRO HISTÓRICO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO, PALACIO DEL AYUNTAMIENTO.
3	CASA REFUGIO CITLATEPETL.	CALLE CITLALTÉPETL #25, COL. HIPÓDROMO CONDESA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06170, CIUDAD DE MÉXICO.
4	CENTRO CULTURAL "EL RULE".	EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS #6 1er PISO, CENTRO HISTÓRICO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO.
5	CENTRO CULTURAL "JOSE MARTÍ".	CALLE DR. MORA #1, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, CIUDAD DE MÉXICO.
6	CENTRO CULTURAL "LA PIRAMIDE".	CERRADA PIRÁMIDE ESQUINA CALLE VEINTICUATRO S/N, COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03800, CIUDAD DE MÉXICO.
7	CENTRO CULTURAL "OLLIN YOLIZTLI".	PERIFERICO SUR #5141, COL. ISIDRO FABELA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14030, CIUDAD DE MÉXICO.
8	CENTRO CULTURAL "XAVIER VILLARRUTIA".	AV. DE LOS INSURGENTES, GLORIETA DE LOS INSURGENTES LOCALES 11 Y 12, COL. ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06050, CIUDAD DE MÉXICO.
9	COMISIÓN DE FILMACIONES DE LA CDMX.	CALLE VENUSTIANO CARRANZA #2, CENTRO HISTÓRICO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000 CIUDAD DE MÉXICO.
10	EDIFICIO SEDE "SECRETARIA DE CULTURA".	AV. DE LA PAZ #26. COL. CHIMALISTAC, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CP 01070, CIUDAD DE MÉXICO.
11	ESCUELA DE DANZA DE LA CDMX.	CALLE TLÁLOC #1 2º PISO, COL. TLAXPANA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11370, CIUDAD DE MÉXICO.
12	ESCUELA DE INICIACIÓN A LA MÚSICA Y LA DANZA.	PERIFERICO SUR #5141, COL. ISIDRO FABELA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14030, CIUDAD DE MÉXICO.
13	ESCUELA DEL MARIACHI.	CJÓN. DE LA AMARGURA #10, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO.
14	ESCUELA DEL ROCK.	AV. DE LA PAZ #26. COL. CHIMALISTAC, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CP 01070, CIUDAD DE MÉXICO.
15	FARO ARAGÓN.	AV. 517 S/N, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN I SECC, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07960 CIUDAD DE MÉXICO.
16	FARO AZCAPOTZALCO.	CULTURANTE, COL. EL ROSARIO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02100, CIUDAD DE MÉXICO.
17	FARO COSMOS.	CALZ. MÉXICO-TACUBA, COL. TLAXPANA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11370, CIUDAD DE MÉXICO.
18	FARO INDIOS VERDES	AV. HUITZILIHUITL #51, COL. SANTA ISABEL TOLA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07010 CIUDAD DE MÉXICO.
19	FARO MILPA ALTA "MIACATLÁN"	CALLE BOLÍVAR PTE. S/N, COL. SAN JERÓNIMO MIACATLAN, ALCALDÍA MILPA ALTA, C.P. 12600 CIUDAD DE MÉXICO.
20	FARO MILPA ALTA "TECOMITL"	DR. GASTÓN MELO #40 1er PISO, COL. TENANTITLA, ALCALDÍA MILPA ALTA, C.P. 12100, CIUDAD DE MÉXICO.
21	FARO ORIENTE	CALZ. IGNACIO ZARAGOZA S/N, COL. FUENTES DE ZARAGOZA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09150, CIUDAD DE MÉXICO.
22	FARO TLÁHUAC	AV. LA TURBA S/N, COL. MIGUEL HIDALGO, ALCALDÍA TLÁHUAC, C.P. 13273, CIUDAD DE MÉXICO.
23	GALERÍA EL ÁGORA	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN #2, CENTRO HISTÓRICO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO.
24	MUSEO ARCHIVO DE LA FOTOGRAFÍA	CALLE REPÚBLICA DE GUATEMALA #34, CENTRO HISTÓRICO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06010, CIUDAD DE MÉXICO.
25	MUSEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ #30, CENTRO HISTÓRICO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06060, CIUDAD DE MÉXICO.
26	MUSEO DE LOS FERROCARRILEROS	ALBERTO HERRERA S/N, COL. ARAGÓN LA VILLA (ARAGÓN), ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07000, CIUDAD DE MÉXICO.
27	MUSEO NACIONAL DE LA REVOLUCIÓN	PLAZA AV. DE LA REPÚBLICA S/N, COL. TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO.



No.	RECINTO	DOMICILIO
28	ORQUESTA FILARMÓNICA CDMX	PERIFERICO SUR #5141, COL. ISIDRO FABELA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14030, CIUDAD DE MÉXICO.
29	PANTEÓN SAN FERNANDO	CALLE SAN FERNANDO #17, CENTRO HISTÓRICO, COL. GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, CIUDAD DE MÉXICO.
30	SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y EQUIPAMIENTO	AV. UNIVERSIDAD S/N ESQ. CANAL DE SAN JUAN, COL. EJERCITO CONSTITUCIONALISTA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09220, CIUDAD DE MÉXICO.
31	TEATRO BENITO JUAREZ	CALZ. MANUEL VILLALONGÍN #15, COL. RENACIMIENTO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500 CIUDAD DE MÉXICO.
32	TEATRO DE LA CIUDAD ESPERANZA IRIS	DONCELES #36, CENTRO HISTÓRICO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06010, CIUDAD DE MÉXICO.
33	TEATRO SERGIO MAGAÑA	CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ #114, COL. STA MARÍA LA RIBERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06400 CIUDAD DE MÉXICO.
34	AGRUPACIONES MUSICALES	CALLE TLÁLOC #1 1er PISO, COL. TLAXPANA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11370, CIUDAD DE MÉXICO.
35	BIBLIOTECA TOVAR DE TERESA	CALLE VALLADOLID #52, COL. ROMA NORTE, ALCALDÍA CUCUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO.
36	MUSEO YANCUIC	ACCESO POR, ERMITA IZTAPALAPA, COL. LOS ÁNGELES, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09830, CIUDAD DE MÉXICO (A UN COSTADO DEL PARADERO DEL METRO CONSTITUCIÓN DE 1917)
37	MUSEO CHINAMPAXÓCHITL	XOCHIMILCO ANILLO PERIFERICO 1, COL. CIÉNEGA GRANDE, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 16036, CIUDAD DE MÉXICO.



APÉNDICE "B"
RELACIÓN DE EXTINTORES

No.	TIPO DE EXTINTOR	POLVO QUIMICO SECO (PQS).								A BASE DE BIÓXIDO DE CARBONO (CO2).					GAS HFC-TIPO ABC.		A BASE DE AG		AFFF.		TOTAL RECINTO
		1KG	2KG	4.5K	6K	9K	12K	50K	2.3K	4.5K	6.8K	9K	10K	50K	2.5K	4.5K	6K	9.46K	6K	9.46K	
1	ARCHIVO HISTORICO DE LA CDMX			2	16	4															22
2	BIBLIOTECA GAMONEDA (ANTIGUO PALACIO DEL AYUNTAMIENTO)			2	1																3
3	CASA REFUGIO CITLATEPETL			2	1	1															4
4	CENTRO CULTURAL "EL RULE"				6																6
5	CENTRO CULTURAL "JOSE MARTÍ"				6																6
6	CENTRO CULTURAL "LA PIRAMIDE"			11	3	1															15
7	CENTRO CULTURAL "OLLIN YOLIZTLI"			22	6	12		2													42
8	CENTRO CULTURAL "XAVIER VILLAUURUTIA"			7	1																8
9	COMISIÓN DE FILMACIONES DE LA CDMX			4	3																7
10	EDIFICIO SEDE "SECRETARIA DE CULTURA"			33	15	13		4													65
11	ESCUELA DE DANZA DE LA CDMX				1	9															10
12	ESCUELA DE INICIACIÓN A LA MÚSICA Y LA DANZA			5																	5
13	ESCUELA DEL MARIACHI			2	8	3															13
14	ESCUELA DEL ROCK				3																3
15	FARO ARAGÓN.			10		3		2													15
16	FARO AZCAPOTZALCO			25																	25
17	FARO COSMOS				35																35
18	FARO INDIOS VERDES			1	3	2	2														8
19	FARO MILPA ALTA "MIACATLÁN"			2	19	1															22
20	FARO MILPA ALTA "TECOMITL"			1	6																7
21	FARO ORIENTE			15	19										11						45
22	FARO TLÁHUAC			2	1	6															9
23	GALERÍA EL ÁGORA			3																	3



24	MUSEO ARCHIVO DE LA FOTOGRAFÍA		4	1	3															8
25	MUSEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO		3	2	7											23				35
26	MUSEO DE LOS FERROCARRILEROS				4															4
27	MUSEO NACIONAL DE LA REVOLUCION		8		2				2											12
28	ORQUESTA FILARMONICA CDMX		8	3	12			1					3	1						30
29	PANTEÓN SAN FERNANDO		1																	1
30	SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y EQUIPAMIENTO		13	11	9					2	2									37
31	TEATRO BENITO JUAREZ		5	1	3															9
32	TEATRO DE LA CIUDAD ESPERANZA IRIS		19	10	2															31
33	TEATRO SERGIO MAGAÑA			1	5															6
34	AGRUPACIONES MUSICALES		1	1																2
35	BIBLIOTECA TOVAR DE TERESA			1	1															2
36	MUSEO YANCUIC				51															51
37	MUSEO CHINAMPAXÓCHITL				6															6
			211	241	103	2	0	2	7	2	0	2	2	3	12	0	0	23	0	
			TOTAL DE EXTINTORES INSTALADOS EN LOS INMUEBLES PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.																	612



APÉNDICE "C" REPORTE DE ATENCIÓN



REPORTE DE ATENCIÓN

No. OFICIO, SOLICITUD

FECHA:

HORA:

RECINTO O INMUEBLE:

UBICACIÓN:

TOTAL DE EQUIPOS:

TIPO DE EXTINTOR	PQS (KG)								CO2					GAS HFC-236		BASE AGUA		AFFF.	
	1	2	4.5	6	9	12	50	2.3	4.5	6.8	9	10	50	2.5	4.5	6	9.46	6	9.46
CAPACIDAD (KG)																			
CANTIDAD DE EQUIPOS																			

OBSERVACIONES

SOLICITA ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

RECIBE POR LA EMPRESA

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ J.U.D. DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

NOMBRE, CARGO Y FIRMA



APÉNDICE "D"
CATALOGO DE CONCEPTOS DE MANTENIMIENTO, REFACCIONES Y COSTOS

CONS.	TIPO DE EXTINTOR	CANTIDAD	CAPACIDAD	SERVICIO	PRECIO UNITARIO
1	POLVO QUÍMICO SECO	1	50 KG	MANTENIMIENTO	
2	POLVO QUÍMICO SECO	1	12 KG	MANTENIMIENTO	
3	POLVO QUÍMICO SECO	1	9 KG	MANTENIMIENTO	
4	POLVO QUÍMICO SECO	1	6 KG	MANTENIMIENTO	
5	POLVO QUÍMICO SECO	1	4.5 KG	MANTENIMIENTO	
6	POLVO QUÍMICO SECO	1	2 KG	MANTENIMIENTO	
7	POLVO QUÍMICO SECO	1	1 KG	MANTENIMIENTO	

SERVICIO	PRECIO UNITARIO
RECARGA	

CONS.	TIPO DE EXTINTOR	CANTIDAD	CAPACIDAD	SERVICIO	PRECIO UNITARIO
8	A BASE DE CO2	1	50 KG	MANTENIMIENTO	
9	A BASE DE CO2	1	10 KG	MANTENIMIENTO	
10	A BASE DE CO2	1	9 KG	MANTENIMIENTO	
11	A BASE DE CO2	1	6.8 KG	MANTENIMIENTO	
12	A BASE DE CO2	1	4.5 KG	MANTENIMIENTO	
13	A BASE DE CO2	1	2.3 KG	MANTENIMIENTO	

SERVICIO	PRECIO UNITARIO
RECARGA	

CONS.	TIPO DE EXTINTOR	CANTIDAD	CAPACIDAD	SERVICIO	PRECIO UNITARIO
14	GAS HFC-2236 TIPO ABC	1	4.5 KG	MANTENIMIENTO	
15	GAS HFC-2236 TIPO ABC	1	2.5 KG	MANTENIMIENTO	

SERVICIO	PRECIO UNITARIO
RECARGA	
RECARGA	

CONS.	TIPO DE EXTINTOR	CANTIDAD	CAPACIDAD	SERVICIO	PRECIO UNITARIO
16	A BASE DE AGUA	1	9.46 KG	MANTENIMIENTO	
17	A BASE DE AGUA	1	6 KG	MANTENIMIENTO	

SERVICIO	PRECIO UNITARIO
RECARGA	
RECARGA	

CONS.	TIPO DE EXTINTOR	CANTIDAD	CAPACIDAD	SERVICIO	PRECIO UNITARIO
18	AFFF	1	9.46 KG	MANTENIMIENTO	
19	AFFF	1	6 KG	MANTENIMIENTO	

SERVICIO	PRECIO UNITARIO
RECARGA	
RECARGA	

CONS.	REFACCIONES	PRECIO UNITARIO
1	MANOMETRO 1.2	
2	MANOMETRO 1.7	
3	MANGUERA EXTINTOR PORTATIL PQS	
4	MANGUERA EXTINTOR CO2	
5	CORNETA EXTINTOR CO2	
6	MANGUERA UNIDAD MOVIL PQS	
7	SOPORTE PARED	
8	TUBO SIFÓN EXTINTOR PORTATIL	
9	TUBO SIFÓN UNIDAD MOVIL	
10	VALVULA PARA EXTINTOR PQS	
11	VASTAGO	
12	RESORTE GALVANIZADO	
13	PH PQS, AGUA Y HFC	
14	PH CO2	

APÉNDICE "E"



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE _____ DEL _____, SE REÚNEN EN EL RECINTO O INMUEBLE _____, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES CARGOS Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DEL O LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

Table with 4 columns: TIPO DE EXTINTOR, CAPACIDAD, SERVICIO REALIZADO, No. INVENTARIO. Rows 1-10.

OBSERVACIONES:

Table with 2 columns: NÚMERO DEL CONTRATO, NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO.

FECHA DE INICIO _____ FECHA DE TERMINACION _____

SE CIERRA LA PRESENTE FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTA.

RESPONSABLE DESIGNADO

POR LA EMPRESA

NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA



Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato o pedido y en su caso realizar la inspección y supervisión del mismo.

Nombre	Cargo	Actividad
LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ	J.U.D. DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	Administrar y verificar la prestación de los servicios

AUTORIZÓ

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIO